GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Medellín, Mayo 13 de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	Juan Sebastián López- Secretaría de Desarrollo Económico	71376543
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	N/A
TIPO DE SUPERVISIÓN		B	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y NUEVAS ECONOMÍAS, GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO **CONVENIO**	☐ ☐X	NÚMERO:	4600011888
		FECHA DE SUSCRIPCION:	Fecha [13/05/2021]
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el análisis del estado actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Antioquia, la formulación de un modelo de gestión integral de residuos con enfoque de Economía Circular en el departamento Antioquia, y la estructuración de un proyecto piloto de economía circular.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		11921	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FUNDACIÓN SOCYA
		NIT	800.022.367-4
VALOR INICIAL [$]**:**		NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L ($ 986.039.114), distribuidos de la siguiente manera: El Departamento de Antioquia aportará la suma de Setecientos Treinta y Nueve Millones Trecientos Cincuenta Y Ocho Mil Novecientos Veinte Pesos ($ 739.358.920) de los cuales Setecientos Veintiún Millones Ochocientos treinta y tres mil Cien Pesos ($721.833.100) son aportes en dinero y Diecisiete Millones Quinientos Veinticinco Mil Ochocientos Veinte Pesos ($ 17.525.820) son aportados en especie y la FUNDACIÓN SOCYA aportará en especie la suma de Doscientos Cuarenta Y Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Ciento Noventa Y Cuatro Pesos ($ 246.680.194) representados en servicios.	
PLAZO:		El convenio tiene un plazo de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre	

	de 2021.

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa (como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Compromisos de los asociados del estudio y documento previo, asociado al convenio.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; adicionalmente deberá observar como obligaciones del supervisor:

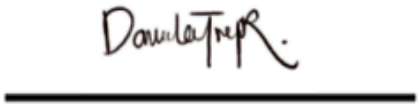
a) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
h) Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
i) Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k) Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.

l) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
m) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA en desarrollo de la ejecución contractual.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,



FIRMA_NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
Secretaria de Desarrollo Económico